

Expediente: 179/25

Carátula: GUANCA RENZO DARIO C/ MARTINEZ LAURO ROLANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20288838780 - GUANCA, Renzo Dario-ACTOR/A

90000000000 - MARTINEZ, Lauro Rolando-DEMANDADO

90000000000 - MARTINEZ, Laura Janet-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 179/25



H30800114374

Civil CJM

AUTOS: GUANCA RENZO DARIO c/ MARTINEZ LAURO ROLANDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°179/25.-

Monteros, 06 de febrero de 2026.

I)- Proveyendo presentación de fecha 04/02/26 realizada por el Dr. Topa Juarez Carlos Eduardo:

1- Agréguese los comprobantes de pagos en concepto de bono ley N°6059 por \$82.300 y tasa de justicia por apersonamiento por \$2.000 que acompaña el letrado.

2- Téngase presente la revocación del poder y todo patrocinio otorgado al letrado Ledesma Costas José María y por apersonado con el nuevo patrocinio letrado del Dr. Topa Juarez Carlos Eduardo Pacífico - M.P N°8926 y por denunciado domicilio digital N°20288838780. Désele intervención de ley.

3- A la solicitud de otorgar permiso para visualizar los autos: Hágase saber al letrado que los mismos se encuentran visibles para ser compulsados.

II)- Atento a las constancias de autos surge que el formulario de Mediación presentado en fecha 26/06/25 carece de firma digital, se dispone: Acompañe la parte interesada el formulario de Mediación con su firma correspondiente a los fines de remitir las actuaciones al Centro de Mediación de este Centro Judicial.-JMC.-**FDO. TATIANA ALEJANDRA CARRERA- JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.